

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Deposito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se aprueba la permuta de los Secretarios de los Ayuntamientos de Miraflores de la Sierra (Madrid) y de la agrupación Yuncos-Numancia de la Sagra (Toledo).

De conformidad con el artículo 340 de la ley de Régimen Local y artículo 98 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y previo expediente en el que aparecen acreditados todos los requisitos de edad e igualdad de categoría de los funcionarios solicitantes y la identidad de clase y sueldo de las plazas que desempeñan, así como los informes favorables de las dos Corporaciones afectadas.

Esta Dirección General ha resuelto aprobar la permuta de los Secretarios de los Ayuntamientos de Miraflores de la Sierra (Madrid) y de la Agrupación Yuncos-Numancia de la Sagra (Toledo) entre sus actuales titulares respectivos don Ramón Perera Subinas y don Graciano Canora Zamora, que deberán tomar posesión de sus nuevos cargos en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la fecha de inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 24 de marzo de 1961.—El Director general, José Luis Moris.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 31 de marzo.)

(G. C.—7.376)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 23 de febrero de 1961, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal desde el kilómetro 81 de la general de Irún por Piñuécar a empalmar con el de Montejo, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 476.185,10 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 239 del Presupuesto vigente de Gastos.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Ángel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado. Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 11.904,62 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de seis meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del con-

trato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 1 de abril de 1961.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tolalina.

(O.—45.214)

Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva.—1.ª Zona

EDICTO

Don José Alonso Fernández, Agente ejecutivo auxiliar para la Recaudación de Arbitrios e Impuestos del excelentísimo Ayuntamiento en la Zona Primera de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de los débitos que en el Arbitrio sobre Consumos de Lujo tiene pendientes con el excelentísimo Ayuntamiento don Manuel Muñoz Gismero, hoy sus herederos, y para atender al pago de los mismos, se sacan a pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Lote único.—El traspaso y derecho de traspaso del cajón número quince del Mercado de Argüelles, destinado a venta de ultramarinos, que ha sido tasado pericialmente en ciento veinticinco mil pesetas.

El importe del débito que motiva esta subasta es el de cinco mil cuatrocientas una pesetas con setenta céntimos, por principal, apremio y costas a justificar.

La subasta tendrá lugar en esta Agencia Ejecutiva, calle Murcia, veintiocho, bajo A, el día veintisiete de abril próximo, a las diecisiete horas, y su desarrollo se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de licitación será el de las dos terceras partes del importe de la valoración pericial efectuada.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente, en la mesa de la Presidencia, el cinco por ciento de la misma valoración pericial.

Tercera. Que una vez empezada la subasta y si durante una hora no se presentaran proposiciones, se celebrará inmediatamente una segunda licitación por plazo de media hora, en la que se admitirán proposiciones que basten a cubrir el principal, apremio y costas causadas.

Cuarta. Que por afectar la subasta a un local de negocio serán respetadas todas cuantas disposiciones contenidas en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos sean de aplicación en este caso.

Quinta. Que si la adjudicación fuera por el principal, apremio y costas causadas, el adjudicatario del adjudicatario todos los gastos posteriores del expediente, incluso los honorarios del Notario.

Sexta. El importe del remate será entregado en la propia Agencia Ejecutiva en el acto de la subasta o dentro de un plazo de veinticuatro horas, y caso de no cumplirse este requisito perderá el adjudicatario todos sus derechos, así como el importe del depósito constituido para tener derecho a licitar, procediéndose seguidamente a convocar nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Agente ejecutivo (Firmado).

(C.—22.106)

AYUNTAMIENTOS

ARGANDA DEL REY

Aprobadas las bases para contratar, por concurso los Servicios de liquidación del Arbitrio del Plus Valía, se exponen al público por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 312 de la ley de Administración Local.

Arganda del Rey, 24 de marzo de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.290)

(O.—45.193)

VILLAMANTILLA

Desiertas la primera y segunda subasta para el arrendamiento de los pastos de las praderas de este Común de Vecinos, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 21 de enero del corriente año, núm. 18, la Corporación ha acordado celebrar una tercera, con el carácter de urgente, en las mismas condiciones y bajo el tipo de diez mil pesetas, por el tiempo comprendido desde que sea adjudicado en firme este remate al 31 de diciembre próximo.

Proposiciones reintegradas, ajustadas a modelo, con resguardo de depósito provisional de 500 pesetas y declaración de capacidad, en sobre cerrado, se admiten en Secretaría durante el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente.

te, también hábil, de la publicación de este anuncio en dicho BOLETIN, y horas de oficina.

La apertura de plicas se realizará en esta Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente a la terminación de la admisión de proposiciones.

El pliego de condiciones y demás antecedentes están de manifiesto en Secretaría.

Villamantilla, 24 de marzo de 1961.—El Alcalde, Norberto Portela.
(G. C.—7.291) (O.—45.194)

CERCEDILLA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Modificación de créditos núm. 1, con cargo al superávit del ejercicio anterior, a efectos de ór reclamaciones.

Cercedilla, 23 de marzo de 1961.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.292) (O.—45.195)

VILLAVICIOSA DE ODON

Por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, se encuentra expuesto al público el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, para el año de 1961.

Villaviciosa de Odón, 20 de marzo de 1961.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.328 bis) (X.—1.095)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 294 y concordantes del Reglamento de Haciendas Locales y 796 de la ley de Régimen Local, queda expuesta al público por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la liquidación del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, del ejercicio de 1960, con la relación provisional de resultados, en la que se expresan y detallan los créditos y débitos considerados prescritos, así como el acuerdo de propuesta de anulación, para que, previo examen y conocimiento de los interesados, puedan formularse cuantas reclamaciones estimen oportunas, en la inteligencia de que pasado dicho plazo no será admitida ninguna.

Por igual período de tiempo, más los ocho días siguientes, también hábiles, en cumplimiento del artículo 790, núm. 2, de dicha Ley, se expone la Cuenta de Presupuestos y Administración del Patrimonio, con sus justificantes, así como la de Valores Auxiliares e Independientes, a efectos de reclamación.

Villaviciosa de Odón, 20 de marzo de 1961.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.328) (O.—45.197)

COLLADO MEDIANO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días, quedan expuestos al público, para oír reclamaciones, los Padrones de Urbana y de Riqueza Rústica, correspondientes, al año de 1961; así como el Padrón de Habitantes, con sus respectivos resúmenes, referidos al 31 de diciembre de 1960.

Collado Mediano, 15 de marzo de 1961.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.329) (X.—1.096)

COLMEÑAR DEL ARROYO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes hasta las veinte horas del último, se admiten proposiciones para optar a la subasta de pastos y rastrojera de primavera y verano de la dehesa de estos Propios, denominada «Navalmoral», cuyo aprovechamiento tendrá lugar desde el día en que se formalice el contrato, por la adjudicación definitiva, hasta el 30 de septiembre de 1961, autorizándose la entrada de toda clase de ganado hasta el número de 600 cabezas, en el precio de licitación de 40.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Capital, a las doce horas del día hábil siguiente de cumplirse los veinte há-

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Construcción de las obras de Ensanche y Enlace entre las dos Secciones de la Carretera Nacional N-1 de Madrid a Irún, entre los kilómetros 7 y 16

EDICTO

Declarada de urgencia la construcción de las obras de Ensanche y Enlace de las dos secciones de la Carretera Nacional N-1 de Madrid a Irún, entre los kilómetros 7 y 16, es aplicable a las mismas la ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa, y para cumplir lo establecido en el artículo 3.º de dicha Ley y 5.º de las disposiciones complementarias, publicadas en el «B. O.» de 12 de noviembre de 1939, se publica el presente edicto, correspondiente a la segunda relación de fincas afectadas, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros Públicos la fecha y hora en que se procederá a levantar el acta previa de ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan en el artículo 4.º de la misma Ley y acudir a esta Jefatura (Nuevos Ministerios), calle de Agustín de Bethencourt, número 4, en los expresados días y horas, provistos de los documentos que acrediten la propiedad de su finca, último recibo de la Contribución y certificación catastral.

Número de la finca	PROPIETARIOS	Término municipal	Paraje	Fecha de la firma del acta			
				Día	Mes	Año	Hora
1º	D.ª Agustina García Arribas	Madrid	«La Malmea»	10	Abril	1961	10
2º	D. Félix Emeterio López Rodrigo	id.	id.	10	id.	id.	10
5º	Empresa Municipal de Transportes	id.	id.	10	id.	id.	10
3º	D. Emilio Herrero Montes	id.	id.	10	id.	id.	10 1/2
9º	D. Juan Manuel Delgado Sánchez	id.	id.	10	id.	id.	10 1/2
26º	D.ª María Navas Montero	id.	«Las Manoterías»	10	id.	id.	11
25º	D. Fernando Redondo Aparicio	id.	id.	10	id.	id.	11
26º	D. Ramón Camarero Gracia	id.	id.	10	id.	id.	11
30º	D. Benjamín López	id.	id.	11	id.	id.	10
31º	D. José del Encuentro Lara	id.	id.	11	id.	id.	10
32º	D.ª Hortensia Barrios Bineite	id.	id.	11	id.	id.	10
30º	D.ª Martina Díaz Clemente	id.	id.	11	id.	id.	10 1/2
31º	Herederos de D. Eugenio Mediavilla Cuesta	id.	id.	11	id.	id.	10 1/2
27º	Desconocido	id.	id.	11	id.	id.	11
36º	D. Rafael Fernández Fernández	id.	id.	11	id.	id.	11
34º	Herederos de D. Aniceto Hernando	id.	id.	11	id.	id.	11
38º	Herederos de D. Justo Casado Gómez	id.	id.	11	id.	id.	11
38º	D. Gabriel Ruiz Gómez	id.	id.	12	id.	id.	10
39º	D. Bonifacio Sáiz Culebras	id.	id.	12	id.	id.	10
39º	D.ª Felisa de Andrés Parrondo	id.	id.	12	id.	id.	10
42º	D.ª Juana Ruiz Gómez	id.	id.	12	id.	id.	10 1/2
42º	D.ª Juana López Asenjo	id.	id.	12	id.	id.	10 1/2
43º	Inmobiliaria A. S. A.	id.	id.	12	id.	id.	11
45º	Herederos de D. Manuel Llarena	id.	id.	12	id.	id.	11
54º	Tasada y Beltrán, S. A.	id.	La Cruz de Juan Hoyos	12	id.	id.	11

Madrid, 15 de marzo de 1961.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—7.341)

(I.—119)

les, también de inserción, de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo ingresar el 5 por 100 de la licitación en Arcas municipales, como garantía provisional para poder tomar parte en la subasta.

Los pliegos de condiciones se encuentran a la disposición del público en la Secretaría municipal, y de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda a los tres días hábiles siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Colmenar del Arroyo, a 25 de marzo de 1961.—El Alcalde, Rufino de la Iglesia.
(G. C.—7.330) (O.—45.196)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

El Padrón municipal de Habitantes, con referencia a 31 de diciembre de 1960, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Villanueva del Pardillo, 25 de marzo de 1961.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.331) (X.—1.097)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo núm. 2, de las de Madrid, en trámite de ejecución de sentencia por accidente, bajo el núm. 297, de 1960, a instancia de I. N. de Previsión, contra Alvaro Seguí Jordá, domiciliado en esta capital, carretera de Boadilla, K. 1, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, que será primera, los bienes que a continuación se detallan, que han sido embargados a la referida Empresa demandada y se encuentran depositados en el

domicilio de la misma, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 27, de esta capital, en el día 21 del mes de abril, a las doce de su mañana.

Bienes que se subastan

Una máquina amasadora «Jofar», de Industrias Fernández Vallobin, de Oviedo, patente núm. 209.263, modelo industrial núm. 21.204, con tres motores e instalaciones completas, uno de 25 HP, número 55.348; otro núm. 10.386 y otro que no puede apreciarse su numeración.

Un cuadro eléctrico completo.
Un transformador completo con torreta.

Una afiladora con motor, núm. 1.106, trifásico, corriente alterna, 50 períodos.

Una prensa metálica para fabricar azulejos.

Un motor bomba situado en el pozo, Todo ello valorado, en 107.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir, en la mesa de esta Magistratura, la consignación del importe del 10 por 100 del avalúo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo, el que servirá de tipo para esta primera subasta.

3.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y se adjudicarán al mejor postor.

4.ª La adjudicación podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 22 de marzo de 1961.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—22.092)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núm. 5, de Madrid y su provincia, en expediente 284, de 1960, a instancia de Jesús Paccini Martínez y otros, contra la Empresa Manuel Barrantes, S. L., domiciliada en Madrid, Alcalde López Casero, número siete, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Tres carros de madera, con caja o plataforma de unos tres metros de largo por uno cincuenta metros de ancho, con ruedas o llantas de hierro.—Dos caballos de pelo colorado, de diez y trece años, respectivamente. Tasados en once mil seiscientos cincuenta pesetas.

La subasta se celebrará el día diecinueve de abril próximo, a las trece horas, en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, número veintisiete; y se previene:

Que el tipo de esta subasta será el precio de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, de la indicada cantidad; y

Que los bienes se encuentran depositados en poder de don Manuel Barrantes, en la calle de Alcalde López Casero, número siete.

Madrid, veinte de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—22.091)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 448, de 1960, a instancia de Amelia de, digo, Teresa González Arminio, contra Ufilms, S. A., en reclamación sobre ejecución de conciliación sindical, por providencia dictada con esta fecha he acordado dirigir a usted el presente edicto, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, poniendo en su conocimiento se ha señalado subasta de bienes de la apremiada Empresa Ufilms, Sociedad Anónima, en tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 25 del próximo mes de abril, a las doce y quince de su mañana, a cuyo efecto se remite el presente para su publicación y remisión, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

- Se advierte a los licitadores:
- 1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en calle Antonio Maura, núm. 16, siendo depositario de los mismos doña Gloria Fernández, con domicilio en Monte León, digo, siendo depositario don Pedro Azañedo, con domicilio en Hermanos Miralles, 75.
 - 2.º Que la subasta se señala en tercera vez y sin sujeción a tipo.
 - 3.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría el 10 por 100 de la tasación.

Bienes que se subastan

Un proyector de cine, marca «Erko-Cinaes», con motor acoplado de 1/4 de HP, con sus carbones y altavoz, accesorios y rectificadores de corriente, marca «Cres», 26.000 pesetas.
Suma total, 26.000 pesetas.
Dado en Madrid, a 24 de marzo de 1961.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(C.—22.099)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital.

En virtud de proveído dictado en el día de hoy, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don Enrique Sorribes Torra, en nombre y representación de «Suco, S. A.», contra don Filomeno Pividal Ballesteros, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a primera, pública y judicial subasta los bienes muebles embargados como de la propiedad de aquél, por el precio de tasación de tres mil doscientas pesetas; habiéndose señalado para ello el día veintiocho del próximo mes de abril, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, en las condiciones siguientes:

Primera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, un diez por ciento, por lo menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y que los bienes se encuentran depositados en don Amador Cuadrado Cuadrado, Pradillo, número catorce, y son los siguientes:
Una puerta modelo «Moldefort» plegable. Una lámpara metálica seis luces.

Dos mesas de madera, un reloj de pulsera, marca «Dogma».

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con antelación, por lo menos, de ocho días al señalado para la subasta, expido el presente, visado por el señor Magistrado-Juez, que firmo en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.873)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante el expresado Juzgado de mi cargo se siguen a instancia de don Perfecto Martín Berrocal, contra don Andrés Moya Navarro, de esta vecindad, Granada, número treinta y cuatro, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez y término de ocho días la venta en pública subasta de los siguientes bienes embargados al deudor y que se encuentran en su poder:

- La mitad de un camión, marca «Chevrolet», matrícula M-78.495, de 21 caballos, sin ruedas ni diferencial, con caja de madera, motor Saurer de 6 cilindros, en deficiente estado de conservación.
- Una camioneta basculante sin marca ni ruedas, en deficiente estado de conservación.
- Un automóvil turismo descapotable de cuatro plazas a medio desguazar, matrícula SS-993, también en muy deficiente estado de conservación.
- Un automóvil turismo de cuatro plazas, marca «Peugeot», matrícula M-29.980, con cuatro ruedas y una de repuesto, muy viejas, de cuatro cilindros, sin funcionar y en estado deficiente.
- Una báscula de plataforma de hasta 2.000 kilos de fuerza.
- Un grupo de soldadura autógena A. M. S. A. en buen estado.

Y un remolque, con cuatro ruedas, en regular estado, con caja de madera, de unos 2,50 metros de largo por 1 metro de ancho aproximadamente, montada sobre chasis de hierro y ballestas, con su correspondiente enganche.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día veintiocho de abril próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta y dos mil pesetas, en que los referidos bienes han sido tasados, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.879)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de don Pedro Nicolás Vallente, contra don Francisco Gómez Nicolás, vecino de Boadilla del Monte, con domicilio en la finca denominada «El

Monte», en reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de ocho días, de los bienes embargados a dicho demandado, que se encuentran depositados en su poder y que son los siguientes:

- Un cuadro de la Virgen del Carmen sobre cuadro de madera.
- Dos candelabros pequeños de porcelana.
- Un aparador de madera de dos puertas.
- Un armario de dos puertas y tres cajones.
- Una mesa de madera cuadrada para cuatro cubiertos.
- Tres sillas tapizadas.
- Un aparato de radio, marca «Philips», de cinco lámparas.
- Una lámpara de techo de madera de cinco globos.
- Tres mulas de raza española, dos de nueve años y una de catorce.
- Dos caballos de raza española.
- El producto de treinta fanegas de tierra sembradas de trigo.
- Una carreta de bueyes, de madera, de dos ruedas, seminueva.
- Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de abril próximo, a las once de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:
- Se celebrará sin sujeción a tipo.
- Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de la suma de cuarenta y tres mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, que sirvió de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- Madrid, veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.—19.880)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, en autos de juicio ejecutivo promovidos por don Eloy Ania Pedrosa, contra don Luis López López, sobre cobro de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes:

Un despacho, compuesto de mesa con tablero de cristal, tres cajones; un sillón, cuatro sillas respaldo de cuero repujado, un armario librería con tres cuerpos.

Y una máquina de calcular, marca «Precisa», sumadora de cinta, número 2066, modelo «Inca».

Para el remate de referidos bienes se ha señalado el día cuatro de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirán de tipo, por lotes distintos de que se componen: el primero en la suma de once mil doscientas cincuenta pesetas, y para el segundo la de tres mil pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento del que sirvió para la primera subasta.

Segunda

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo del lote que pretendan adjudicarse, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.874)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

CHINCHON

EDICTO

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de instrucción de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en la pieza separada de responsabilidad civil subsidiaria, dimanante del sumario 62/1950, para exigirla a don Julio Rico Sampedro, vecino de Madrid, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes embargados a dicho responsable civil subsidiario que se describen a continuación:

Los derechos de explotación de las canteras de piedra caliza u otros minerales que pudieran resultar, enclavadas en fincas propiedad de don Andrés López Cediell, en término de Perales de Tajuña, a los parajes de «Tajuña» y «Barranco de las Chozas», con una extensión en conjunto de cincuenta hectáreas noventa y seis áreas y cincuenta y tres centiáreas. Cuyos derechos fueron valorados en noventa y siete mil quinientas pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 26 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Chinchón, a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—7.381)

(C.—22.103)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio, seguido a instancia de don John Goddard Hopkins, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de la siguiente

Finca

«Rústica, en término de Orusco de Tajuña. Polígono 12 b, parcelas números veintinueve al cuarenta y siete. Tierra llamada Isla de San Juan, al sitio conocido por Presa de San Juan, con árboles de sombra y algunos frutales, cercada por el río Tajuña, con el que linda por sus cuatro puntos cardinales, por encima del molino harinero. Ocupa una superficie de dos fanegas y seis celemines del marco de Alcalá de Henares, equivalentes a ochenta y siete áreas y cuarenta y siete centiáreas. Inscrita al tomo 16, folio 209, finca 1.567, inscripciones 1.ª y 2.ª del Ayuntamiento de Orusco».

Ha acordado se cite por medio del presente a los titulares registrales de la expresada finca, don Mariano Moratilla Villaverde, don Mariano Lara Hernández, don Cándido Rivas Villavilla, don Felipe Moreno Moratilla, doña María Cruz Moreno, don Zacarías, don Cipriano, don González, don Rosallo y don Doroteo Valdericeda Moreno, cuyo paradero, así como el de sus causahabientes, se desconoce; los causahabientes de los titulares registrales don Mariano y don Ruperto Valdericeda Rubio, que también se desconocen, y a todas cuantas ignoradas personas pueda perjudicar la inscripción que se pretende, para que en el plazo de diez días comparezcan en este expediente a hacer las alegaciones que estimen oportunas, bajo apercibimiento de pararles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, si no lo verifican.

Dado en Alcalá de Henares, a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.871)

ARCOS DE LA FRONTERA

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia de la ciudad de Arcos de la Frontera y su partido, por providencia de esta fecha, recaída en autos expediente de dominio, tramitados en dicho Juzgado a instancia de don Diego Ramírez Cárdenas y Prego de Oliver, para la inscripción, a nombre del mismo, de dos fincas rústicas del término de Arcos de la Frontera, llamadas «Fain» y «Cuesta de Najar», y otra, al sitio «La Plata», conocida por «Valdespino», de extensión de dos hectáreas, treinta y cuatro áreas, setenta y ocho centiáreas y cuatro hectáreas, ochenta y un áreas, veintinueve centiáreas y noventa mlas, respectivamente, ha acordado se cite a los herederos desconocidos de doña María Dolores Baeza y Alaja, titular registral, y de doña María de Jesús Oliva Baeza, trasmite de la finca, a fin de que en el plazo de diez días comparezcan en el expediente de referencia para alegar lo que estimen pertinente en defensa de sus derechos; apercibiéndole de que, caso de no comparecer, se le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, que firmo y sello en la ciudad de Arcos de la Frontera, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—19.872)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 12

Alcolea Pérez (Gregorio), cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, procesado por malversación en causa núm. 99, de 1961, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.280)

Mariscal Bueno (Rafael), de veintitrés años, soltero, torero, hijo de Balbino y de Carmela, natural de Granada cuyo actual domicilio o paradero se ignora, procesado por estafa en causa núm. 63, de 1961, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.279)

JUZGADO NUMERO 14

Vargas García (José María), de estado casado, de profesión constructor, mayor de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernán González, 61, procesado por falsedad y estafa en causa núm. 335, de 1960, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.429)

JUZGADO NUMERO 15

Sánchez Fernández (José), natural de Cádiz, de estado soltero, de profesión pintor, de cuarenta años, hijo de José y de Isabel, domiciliado últimamente en Madrid, plaza de la Marina Española, número 6, primero, y en Cádiz, calle de Adolfo Castro, número 39, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secreta-

ria del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.249)

JUZGADO NUMERO 16

Fernández Trinchán (María de los Angeles), de unos cincuenta años de edad, hija de José y de Angeles, natural de Guadalajara y vecina de Madrid, soltera, domiciliada últimamente en la calle de Alenza, núm. 8, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, para ingresar en prisión, a fin de cumplir la pena impuesta en el sumario instruido con el núm. 92, de 1953, sobre hurto.

(B.—1.301)

JUZGADO NUMERO 18

Vega Infante (Francisco), de cuarenta y ocho años, casado, hijo de Manuel y de María, natural de Torrenolinoas, y domiciliado en la calle del General Lacy, número 38, procesado por lesiones y daños en causa núm. 45, de 1956, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, a fin de cumplir la pena impuesta.

(B.—1.266)

Párraga Escavia (José), de treinta y siete años, soltero, chófer, hijo de Fernando y de Dolores, natural de Valdepeñas (Jaén), y que estuvo domiciliado en Rodríguez San Pedro, núm. 5, procesado por imprudencia temeraria en causa núm. 64, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.265)

JUZGADO NUMERO 19

Pi Gispert (José), de cincuenta y ocho años, de profesión del comercio, natural de Bagur (Gerona), hijo de José y de Providencia, domiciliado últimamente en San Felú de Guixols, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 37, de 1960, que se instruye contra el mismo sobre falsificación, y estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.256)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En las diligencias exhortatorias que se siguen en este Juzgado señaladas con el número 27, de 1961, a virtud de exhorto dimanante del juicio de faltas número 142, de 1958, del Juzgado municipal de Daimiel (Ciudad Real), seguido, por hurto, contra Rafael García Martínez, domiciliado en Madrid, en la calle de Narváez, número 37, se ha acordado sacar para su venta en pública subasta los bienes embargados al condenado de referencia, consistentes en un sofá y dos sillas de madera negra y tapicería de terciopelo blanca y negra a juego, que han sido tasados pericialmente en la suma de mil pesetas, y una máquina de escribir, marca «Underwood», n.º 2500740-5, en perfecto estado de funcionamiento, y que ha sido pericialmente tasada en tres mil pesetas; cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio del interesado Rafael García Martínez; habiéndose señalado para la subasta referida el día veintiocho de abril próximo y hora de las trece y treinta de su mañana ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número siete, situado en la calle de Amor de Dios, número uno, piso tercero, siendo el tipo de la licitación el de las dos terceras partes del valor pericial de los referidos bienes; siendo requisito indispensable para poder tomar parte en la

subasta referida depositarse previamente por los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del importe del avalúo pericial de los mismos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a efectos de tomar parte en la subasta quien lo estime pertinente, cumpliendo los requisitos legales que se expresan, expido el presente, que firmo en Madrid, con el visto bueno de Su Señoría, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(C.—22.104)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 16

Serrano Ramírez (Apolonio), de veinte años de edad, soltero, ebanista, hijo de Juan y Angela, natural de Miraflores (Madrid), y en la actualidad con ignorado domicilio, comparecerá el día 22 de abril, y hora de las nueve y veinticinco de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar el juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 684, de 1960, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.287)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el n.º 172, de 1959, contra Pascual Lorente Dorado, mayor de edad, en la actualidad con ignorado paradero, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniaras a que fué condenado en el juicio aludido, y cuya cantidad asciende a 820 pesetas.

(B.—1.288)

JUZGADO NUMERO 18

Juicio núm. 563.—En el juicio de faltas seguido por lesiones, contra Jean Luis Saussucg, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 14 de abril, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Jean Luis Saussucg, cuyo último domicilio se ignora, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.285)

En el juicio de faltas seguido por hurto, contra Antonio García del Amo, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 5 de mayo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonio García del Amo, cuyo último domicilio se desconoce, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.283)

Juicio núm. 612, de 1960.—En el juicio de faltas seguido por daños, contra Ubaldo Mattassi Ivaldi, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 5 de mayo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Ubaldo Mattassi Ivaldi, domiciliado últimamente en plaza de las Cortes, 4, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.284)

Juicio núm. 367.—En el juicio de faltas seguido por daños, contra Arturo Sáez García, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 28 de abril, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Emilio Alejandro Chamorro, domiciliado últimamente en calle Juan de Dios, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.286)

En virtud de lo acordado en juicio de faltas núm. 63, de 1959, por el presente se notifica a María Teresa Araque Herráiz que la tasación de costas, practicada en el citado expediente, asciende a la cantidad de 172 pesetas 30 céntimos, de la que se le da vista por término de tres días, y transcurrido el mismo, si no la hubiere impugnado, se la requiere para que dentro de los cinco días siguientes comparezca en este Juzgado a hacer efectivo su importe.

(B.—1.281)

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas núm. 571, de 1960, por el presente se notifica al condenado Francisco Díaz Montenegro, en ignorado paradero, que la tasación de costas practicada en el expresado procedimiento asciende a la cantidad de 980 pesetas, de cuya tasación se le da vista por término de tercer día para que inste lo que a su derecho convenga; si transcurrido dicho término no la hubiere impugnado, se le requiere para que dentro de los cinco días siguientes comparezca en este Juzgado a hacer efectivo su importe.

(B.—1.282)

JUZGADO NUMERO 22

Joaquín Hidalgo Garrido y Antonia Juez Gómez, en ignorado paradero, comparecerán en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 17, el día 13 de abril, y hora de las once, con objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 59, de 1961, por escándalo, que se sigue en este Juzgado.

(G. C.—7.237)

(B.—1.329)

CANILLAS - MADRID

Josefa Jaime Navarro, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, deberá comparecer ante este Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), a fin de ser constituida en arresto para cumplir la pena de tres días de arresto menor a que fué condenada en el juicio de faltas número 181, de 1960, por lesiones.

(G. C.—7.223)

(B.—1.320)

Julio Blanco Moya, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, comparecerá ante el Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), a fin de cumplir la pena de cinco días de arresto menor, a que fué condenado en el juicio de faltas núm. 610, de 1960, por malos tratos.

(G. C.—7.224)

(B.—1.321)

AVISO

Doña Brígida Perona Moreno, propietaria del establecimiento de bar «Club Maurin», sito en la calle de Costa Rica, número veinticuatro, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a doña Josefa Martín Sanz, con domicilio en Antonio Rodríguez Villa, número tres.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no hagan dentro de los ocho días siguientes a partir al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—19.870)

IMPRESA PROVINCIAL
PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 255 64 25